

# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 156 Lunes 16 de agosto de 2010 Pág. 28344

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26750 CORPORACIÓN YGNUS AIR. S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 12 de julio de 2010, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Anabel Segura, número 11 centro de negocios Albatros, Edificio A, 2ª planta de la ciudad de Alcobendas (Madrid), a las diez horas del día 27 de septiembre de 2010, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 de septiembre de 2010, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, (previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social) con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de las Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2009, de la Sociedad. Aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2009.

Tercero.- Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

#### I. Complemento de convocatoria:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría General (calle Anabel Segura, número 11 centro de negocios Albatros, Edificio A, 2ª planta de la ciudad de Alcobendas (Madrid), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

II. Derechos de asistencia, voto y representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tendrán derecho a asistir a las Junta Generales, siendo preciso para ello que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, tengan inscritas sus acciones previamente en su registros de acciones.

Cualquier accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, siempre y cuando que tal representación sea conferida por escrito y con carácter especial para cada Junta.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 156 Lunes 16 de agosto de 2010 Pág. 28345

Por no poder asegurar idóneas condiciones de seguridad se informa de que no será posible la utilización de medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia.

#### III. Derecho de información:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren conveniente acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible, satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio de su Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

A los anteriores efectos, las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas son las siguientes: Calle Anabel Segura, número, 11. Centro de Negocios Albatros, Edificio A, 2ª planta. Alcobendas (Madrid). Teléfono: 91.625.99.00. Fax: 91.625.99.14. agonzalez@gestair.com

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del Informe de Gestión, de las Cuentas Anuales, del informe de los Auditores de Cuentas y, en general, de todas las propuestas de los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta y de todos los informes sometidos a su consideración.

#### IV. Intervención de Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid a, 28 de julio de 2010.- El Consejero-Presidente del Consejo de Administración "Mac Holfam International, S.L." y en su representación Don Jesús Macarrón Gómez.

ID: A100062925-1